



Diputado Christian Damián Von  
Roehrich de la Isla

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción  
Nacional en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura



**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
II LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, Diputados **CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA** y **LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**, Diputados del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 10, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR PARA QUE SE ABSTENGA DE EJECUTAR POLITICAS PÚBLICAS VIOLATORIAS DE DERECHOS HUMANOS TENDIENTES A LA PROMOCION DE LA EXPLOTACION LABORAL COMO FORMA DE ESCLAVITUD MODERNA Y EXHIBIR A MEXICO COMO UN PAIS QUE VIOLA LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE RATIFICA**, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1.- El once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente como pandemia al coronavirus SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19, en razón de su capacidad y propagación de contagio a la población en general.

1



**Diputado Christian Damián Von  
Roehrich de la Isla**

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción  
Nacional en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura



2.- El treinta de marzo del mismo año, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), encomendando a la Secretaría de Salud todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.

3.- A principio del 2020 y con el objeto de hacer frente a la pandemia de Covid-19, se comenzó la relación formal del actual gobierno de México con las Misiones Médicas Cubanas. El Instituto de Salud para el Bienestar y los gobiernos de la Ciudad de México y Veracruz contrataron a 800 médicos y enfermeras para apoyar en la lucha contra la pandemia de Covid-19.

4.- A juicio de muchos, el trabajo de las misiones cubanas en México resultó irrelevante por la simple razón de que sus médicos y enfermeras no tenían la capacitación necesaria para atender a pacientes con Covid-19. La mayoría eran médicos y enfermeras generales que no contaban con ninguna destreza especial y que realizaron tareas comunitarias muy básicas. Eso significa que el dinero que se le pago al gobierno de Cuba por los servicios de las misiones terminó siendo un subsidio directo a una dictadura que viola los derechos básicos de sus trabajadores de la salud y una afrenta a los médicos mexicanos que hubieran podido ofrecer un servicio de mucha mejor calidad, pero que fueron desplazados.<sup>1</sup>

5.- El presidente López Obrador ha justificado esta nueva contratación de trabajadores de la salud cubanos argumentando que en México hay un déficit de médicos, pero hay que decir que esta afirmación no tiene sustento. De acuerdo con estimaciones realizadas por investigadores del Instituto Nacional de Salud Pública, en México hay por lo menos 52 mil médicos desempleados y subempleados. La principal razón por la que no se ocupan las plazas de médico fuera de las grandes

---

<sup>1</sup> Información del Diario Reforma sobre la opinión Dr. Octavio Gómez -Dantes.



Diputado Christian Damián Von  
Roehrich de la Isla

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción  
Nacional en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura



zonas urbanas es porque están muy mal pagadas y ofrecen escasas prestaciones. De hecho, la situación de los médicos que trabajan en las públicas dedicadas a atender a la población sin seguridad social se ha definido como de “extrema precarización”, que se expresa en salarios bajos —mucho menores a los que recibe el gobierno cubano por cada médico de las misiones—, contrataciones eventuales, beneficios laborales muy pobres y exiguos incentivos profesionales.<sup>2</sup>

6.-El convenio 190 sobre la violencia y el Acoso de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, entro en vigor el 25 de junio de 2021, con el objeto de prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, obligando a los Estados miembros a respetar, promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo, tales como la libertad de asociación, el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, así como fomentar el trabajo decente y seguro.

4.- El 15 de marzo del presente año, el Senado de la República aprobó sumar a México a la ratificación del Convenio 190 de la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, el cual busca erradicar la violencia y el acoso laboral, con lo que nuestro país se convirtió en el número 12 en adoptar dicho Convenio. El Gobierno mexicano a través de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS) informó que “México se colocaba a la vanguardia en la procuración de un trabajo libre de acoso y violencia con la ratificación histórica de dicho convenio.

5.- En el año 2013 la Organización de las Naciones Unidas designó el 30 de julio como el Día Mundial en contra de la Trata de Personas, en un intento de visibilizar

---

<sup>2</sup> Idem



**Diputado Christian Damián Von  
Roehrich de la Isla**

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción  
Nacional en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura



y atacar con mayor eficacia esta forma de esclavitud moderna, que incluye el trabajo forzoso y la explotación sexual.

4.- Este fin de semana el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador insistió en la contratación de médicos cubanos en México y anuncio que llegarán al Estado de Colima 55 médicos especialistas procedentes del país caribeño.

## **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

La trata de personas es una grave violación de los derechos humanos y debe ser abordada en este sentido. Sin embargo, este fenómeno tiene también componentes que lindan con aspectos como la inmigración, la lucha contra el crimen organizado, el mercado laboral, la economía sumergida, etc. Especial relevancia cobran en estos casos aspectos como el trabajo no declarado, la precariedad de determinados empleos, las carencias en materia de intermediación laboral, temas que afectan particularmente a la población inmigrante empleada irregularmente.<sup>3</sup>

El concepto de precariedad laboral tiende a asociarse al deterioro de las condiciones laborales, a una condición de inestabilidad laboral, y/o inseguridad laboral, un lugar donde el trabajador se encuentra desprotegido ante la expansión de las relaciones no formales, donde las leyes no lo protegen. La precariedad laboral se relaciona a largas jornadas de trabajo sin la remuneración correspondiente o en un ambiente que afecta la salud física y/o psicológica del trabajador.

Esta falta de garantías incrementa la incertidumbre de continuar en el puesto de trabajo y aumenta la posibilidad de quedarse desempleado.<sup>4</sup>

Según el reporte Semáforo de Trabajo Digno, elaborado por la alianza de organizaciones Acción Ciudadana Frente a la Pobreza (ACFP), en México hay casi

<sup>3</sup> <https://www.accem.es/wp-content/uploads/2017/07/trata.pdf>

<sup>4</sup> <https://laborissmo.mx/la-precarizacion-laboral-en-mexico/>



Diputado Christian Damián Von  
Roehrich de la Isla

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción  
Nacional en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura



75 millones de personas en edad y con posibilidad de trabajar, pero sólo 9 millones tienen un trabajo decente.

En nuestro país a pesar de tener normas ratificadas con los más altos estándares de respeto y protección de los **derechos humanos** en el área del trabajo, la realidad suele estar alejada de lo que nuestras leyes señalan, es por ello que se deben reforzar las acciones implementadas por el Estado para mejorar las condiciones laborales, sobre todo de los sectores más precarizados.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo Cuarto consagra el derecho a la salud, el derecho que tiene toda persona a la protección de ella y la obligación que no solo tiene la Federación a realizar acciones para brindarla sino la obligación que tienen las entidades federativas en materia de salubridad general.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**TERCERO.** Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y



Diputado Christian Damián Von  
Roehrich de la Isla

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción  
Nacional en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura



gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

**QUINTO.** Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado **de Urgente y Obvia Resolución.**

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, **de urgente y obvia resolución** la siguiente:

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, **de urgente y obvia resolución** la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR PARA QUE SE ABSTENGA DE EJECUTAR POLITICAS PÚBLICAS VIOLATORIAS DE DERECHOS HUMANOS TENDIENTES A LA PROMOCION DE LA EXPLOTACION LABORAL COMO FORMA DE ESCLAVITUD MODERNA Y EXHIBIR A MEXICO COMO UN PAIS QUE VIOLA LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE RATIFICA.**

**Con los siguientes puntos resolutivos:**



**Diputado Christian Damián Von  
Roehrich de la Isla**

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción  
Nacional en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura



**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México se pronuncia en contra del sistema de explotación laboral y trata de personas denominado “Misiones Médicas Cubanas”, y hace un extrañamiento al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, por haber promovido este acto evidentemente violatorio de Derechos Humanos.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, informe a este órgano legislativo a cuánto asciende el pago para cada una de las personas de nacionalidad cubana que participan en el programa “Misiones Médicas Cubanas” en México, y cómo es que se certificó que estas personas cuentan con los conocimientos profesionales para ejercer la profesión de médico en nuestro país.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32, quinto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se dé preferencia a las y los médicos mexicanos en las plazas del sector salud, por encima de médicos de otras nacionalidades.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los diez días del mes de agosto de 2022.

**ATENTAMENTE**

*Christian von Roehrich*

**DIP. CHRISTIAN DAMIAN VON  
ROEHRICH DE LA ISLA**

*Luis Chávez*

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

7